



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00225237-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-366-E-UNC-DEC#FP que dispone el primer llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para designar Ayudantes Estudiantes ad honorem en la asignatura Deontología y Legislación Profesional que se dicta en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Deontología y Legislación Profesional que se dicta en esta Facultad de Psicología .

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudante Estudiante ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad y según lo aconsejado por Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el día 2 de mayo de 2022 y por el término de dos años en la asignatura Deontología y Legislación Profesional al postulante que se detalla a continuación :

- Franco NADÍN DNI 36.357.984

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

